

**Congreso de la República**  
Período de Sesiones 2021 – 2023  
Segunda Legislatura Ordinaria 2021 – 2023

Comisión de Ética Parlamentaria  
**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

Lunes, 30 de mayo de 2022

El lunes treinta de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con catorce minutos, se inició la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la asistencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cabides, Rosío Torres Salinas, Elías Marcial Varas Meléndez. Con la licencia de la señora congresista Isabel Cortez Aguirre,

**1. Aprobación de acta**

La señora presidenta sometió a votación la aprobación del Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del veintitrés de mayo de dos mil veintidós; la misma que fue aprobada por unanimidad; con diez votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Alegría García, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez.

**2. Despacho**

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre del veinte al ventaseis de mayo de dos mil veintidós; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

**3. Informes**

No habiendo informe alguno, se pasó a la siguiente estación de la agenda.

#### 4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la siguiente estación de la agenda.

#### 5. Orden del Día

La congresista presidenta señaló que tal como se indicó en la Sesión pasada el 10 de mayo la comisión había solicitado a la comisión de Fiscalización y Contraloría, para que remita información de público conocimiento respecto a la investigada Karelím López Arredondo; la misma que implicaría presuntos actos de corrupción de varios señores congresistas, denominados "Los Niños".

Por otro lado, recordó que la semana anterior se había aprobado la cuestión previa, promovida por el señor congresista Jorge Morante Figari, a fin de presentar la imputación para denunciar de oficio a los congresistas, de manera individual.

De tal manera que el primer punto de la agenda se relacionaba con lo expuesto.

##### 5.1. **Denuncia de Oficio contra el congresista Raúl Doroteo Carbajo, respecto a los hechos que lo vincularían con presuntos actos de corrupción conforme la declaración develada de la señora Karelím Lisbeth López Arredondo.**

La congresista presidenta indicó que se sometía a consulta el caso de la denuncia contra el señor Congresista **Raúl Doroteo Carbajo**, por haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; quien, según la empresaria investigada Karelím López Arredondo, formaba parte del grupo denominado "Los Niños"; comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios particulares, de manera irregular; entre otros hechos que vulnerarían la ética parlamentaria y que, los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

No habiendo intervención alguna, se sometió a votación correspondiente y se aprobó, por mayoría denunciar de oficio al señor congresista Raúl Doroteo Carbajo, con nueve votos a favor de los señores Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero y Potalatino Ávalos, En contra, cero. En abstención, dos votos, de los señores congresistas Saavedra Casternoque y Varas Meléndez.

##### 5.2. **Denuncia de Oficio contra el congresista Juan Carlos Mori Celis., respecto a los hechos que lo vincularían con presuntos actos de corrupción conforme la declaración develada de la señora Karelím Lisbeth López Arredondo.**

La congresista presidenta indicó que se sometía a consulta el caso de la denuncia contra el señor Congresista **Juan Carlos Mori Celis**, por haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; quien, según la empresaria investigada Karelím López Arredondo, formaba parte del grupo denominado "Los Niños"; comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios particulares, de manera irregular; entre otros hechos que vulnerarían la ética parlamentaria y que, los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

No habiendo intervención alguna, sometió a la votación; resultado aprobado por mayoría denunciar de oficio, al señor congresista Juan Carlos Mori Celis, con once votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Potalatino Ávalos y Salhuana Cavides. En contra cero. En abstención, tres votos de los señores congresistas Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

### **5.3. Denuncia de Oficio contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, respecto a los hechos que lo vincularían con presuntos actos de corrupción conforme la declaración develada de la señora Karelim Lisbeth López Arredondo.**

La congresista presidenta indicó que se sometía a consulta el caso de la denuncia contra el señor Congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**, por haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; quien, según la empresaria investigada Karelin López Arrendondo, formaba parte del grupo denominado "Los Niños"; comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios particulares, de manera irregular; entre otros hechos que vulnerarían la ética parlamentaria y que, los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

obteniéndose la siguiente votación por mayoría, con once votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Potalatino Ávalos, Salhuana Cavides y Torres Salinas. En contra cero. En abstención tres, de los señores congresistas Cruz Mamani, Saavedra Casternoqué, y Varas Meléndez.

### **5.4. Denuncia de Oficio contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, respecto a los hechos que lo vincularían con presuntos actos de corrupción conforme la declaración develada de la señora Karelim Lisbeth López Arredondo.**

La congresista presidenta indicó que se sometía a consulta el caso de la denuncia contra el señor Congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, por haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; quien, según la empresaria investigada Karelin López Arrendondo, formaba parte del grupo denominado "Los Niños"; comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios particulares, de manera irregular; entre otros hechos que vulnerarían la ética parlamentaria y que, los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

Al no haber intervenciones, sometió a votación, el caso, obteniendo, por mayoría la aprobación del caso para denunciar de oficio al señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas. Con trece votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson

Ramírez, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Potalatino Ávalos, Salhuana Cavides y Torres Salinas. En Contra cero. En abstención dos votos de los señores congresistas Saavedra Casternoqué, y Varas Meléndez.

**5.5. Denuncia de Oficio contra el congresista Ilich López Ureña, respecto a los hechos que lo vincularían con presuntos actos de corrupción conforme a la declaración develada de la señora Karelím Lisbeth López Arredondo.**

La congresista presidenta indicó que se sometía a consulta el caso de la denuncia contra el señor Congresista **Ilich López Ureña**, por haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; quien, según la empresaria investigada Karelín López Arredondo, formaba parte del grupo denominado "Los Niños"; comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios particulares, de manera irregular; entre otros hechos que vulnerarían la ética parlamentaria y que, los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

Al no haber intervenciones, sometió a votación, el caso, y se aprobó, por mayoría denunciar de oficio al señor congresista López Ureña, con catorce votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas. En contra cero. En abstención, un voto del señor congresista Varas Meléndez.

**5.6. Denuncia de Oficio contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, respecto a los hechos que lo vincularían con presuntos actos de corrupción conforme a la declaración develada de la señora Karelím Lisbeth López Arredondo.**

La congresista presidenta indicó que se sometía a consulta el caso de la denuncia contra el señor Congresista **Elvis Hernán Vergara Mendoza**, por haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; quien, según la empresaria investigada Karelín López Arredondo, formaba parte del grupo denominado "Los Niños"; comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios particulares, de manera irregular; entre otros hechos que vulnerarían la ética parlamentaria y que, los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, sometió a votación, el caso aprobándose, por mayoría, denunciar de oficio al señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza; con catorce votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas. En contra, cero. En abstención un voto del señor congresista Varas Meléndez.

Concluida la votación el señor congresista **Cruz Mamani (PL)**, solicitó el uso de la palabra, la presidenta le concedió el pedido, y el congresista dejó sentado que los votos eran a nivel político, de manera de no interferir en casos que ni tenían sentencia a nivel judicial. También que, en cada caso, los denunciados debían tener derecho a defensa.

La congresista presidenta indicó que no se estaba iniciando un proceso de investigación; más bien, un proceso de indagación; luego que, la calificación era por conductas éticas. Agregó que todos tenían derecho a defensa, siendo respetuosos con el principio de legalidad y tomando en consideración el debido proceso.

**5.7. Denuncia de Oficio contra la congresista Rosío Torres Salinas, respecto a los hechos propalados en un medio público que señalan que tendría trabajadores fantasmas destinados a la campaña electoral de su cónyuge.**

La congresista puso en consulta promover dicha denuncia; considerando que en sesión anterior se había informado que la Defensoría del Pueblo había remitido un documento solicitando que la comisión actuara conforme a sus competencias; ello, como consecuencia de un reportaje emitido en el dominical Panorama; mediante el cual se informara sobre la contratación de dos trabajadores de su despacho, como para la subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que presidía la propia congresista denunciada; trabajadores que se estarían dedicando a la campaña electoral de su cónyuge y que habrían sido captados participado en mítines de campañas políticas, en horarios y días de trabajo. Conducta que habría vulnerado los artículos uno, dos y cuatro, literales a), b), c) y d) del Código de Ética Parlamentaria; artículos tres, literales c), g), i), h) y j); cuatro, numerales cuatro punto uno, cuatro punto dos, cuatro punto tres y cuatro punto cuatro; y cinco, literales b) y g); literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

La presidenta, dio el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, quienes pueden solicitar el uso de la palabra a través del chat o a través de la presidencia.

El señor congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu (FP)** intervino para indicar que sería importante contar con las cámaras de seguridad de los ingresos a los despachos de los señores Villanueva Navarro y Monsalve Flores; ya que la señora congresista señalaba que los señores solo la acompañaban en su región y que, además en días laborables, ellos cumplían con sus labores normales, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Por otro lado, recomendó solicitar a Oficialía Mayor el tráfico de correos electrónicos de los señores Villanueva Navarro y Monsalve Flores; dado que la congresista Torres Salinas indicó que dichos empleados cumplían sus funciones de manera remota.

La congresista presidenta indicó que en el proceso de indagación se estaría procediendo a pedir la información correspondiente, en función a lo indicado, en caso que fuera aprobado.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación, aprobándose, por mayoría, la denuncia de oficio. Con once votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos y Torres Salinas. En contra un voto del señor congresista Salhuana Cavides En abstención, tres votos de los señores congresistas Cerrón Rojas, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez.

#### **5.8 Continuación de Audiencia seguido en el Expediente 029-2021-2022/CEPCR seguido contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento.**

La congresista presidenta dio cuenta de que en sesión anterior se había informado sobre la inasistencia reiterada de la denunciante y su testigo ofrecido; señalando que en esta audiencia se les da cuenta que, en la sesión pasada, se les informó de la inasistencia reiterada de la denunciante y su testigo ofrecido, habiéndose señalado que en esta audiencia se escucharían los alegatos del señor congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento. Sin embargo, el mismo lunes, por la tarde, se recibió comunicación de la defensa de la señora Jhaqueline Milagros Puma Ticona, denunciante, que señaló su deseo de participar de la sesión; por lo que, a fin de no vulnerar su derecho, se le había citado nuevamente a la dirección electrónica proporcionada, así como se había conversado telefónicamente con su defensa para coordinar su asistencia a esta audiencia.

En consecuencia, habiendo asistido esta vez y siendo este proceso cuya denunciante es una señorita de la cual se puede tratar temas que tengan que ver con su honor, se solicitaba pasar a sesión reservada, de conformidad al numeral veintidós punto dos del artículo veintidós del reglamento.

Dada la votación, se aprobó, por unanimidad pasar a sesión reservada, con los votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Calderón, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

La congresista presidenta solicitó el retiro de todos los presentes, no autorizados, para iniciar la sesión reservada., siendo las dieciocho horas con cinco minutos.

Siendo las veinte y cincuenta y siete horas, se reanudó la sesión pública.

#### **5.9 Audiencia seguida en el Expediente 038-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Américo Gonza Castillo**

(Se mantuvo la reserva para recibir las declaraciones del congresista denunciado y de los testigos ofrecidos por el denunciado).

En este acto la presidenta procede a levantar la reserva, para pasar a Sesión Pública.

#### **5.10 Informe Final Recaído en el Expediente 020-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.**

La presidenta informa que se va a presentar el informe final recaído en el Expediente N.º 020-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, solicita a la secretaria técnica de cuenta del informe.

Escuchado el informe final que recomienda declarar fundada la denuncia de oficio seguida contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay; que de conformidad con el literal d) del Artículo 14º del Código de Ética Parlamentaria recomienda al Pleno del Congreso la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 60 días de legislatura, invita a quienes deseen intervenir solicitar esa intervención a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, se sometió a votación y se aprobó, por mayoría, el informe final que recomendaba sancionar al señor congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, con suspensión por sesenta días y el descuento de sus haberes. Con diez votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Torres Salinas y Varas Meléndez. En contra cero votos. En abstención cinco votos de los señores

congresistas Alegría García, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos y Saavedra Casternoqué.

Finalmente, la congresista presidenta sometió a votación la dispensa de trámite de la aprobación de la lectura y ejecución del acta, obteniéndose unanimidad. Con trece votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Siendo las veintiún horas con cincuenta y siete minutos, del día treinta de mayo de dos mil veintidós, se levantó la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA  
Presidenta

DIEGO ALONSO F. BAZÁN CALDERON  
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.